DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pieno: 04 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-11-2022 PUNTO 5.4		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SBF0P-OBM6O-H2EF0	1 Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/12/2022 14:53	FIRMADO
Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 11:48:19 Página 1 de 4	2 Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 15/12/2022 13:04	13/03/2023 11:47





Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

"5. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

5.4(161/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para reforma, modernización y mejora de la atención sanitaria.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de noviembre de 2022, nº de anotación 20081, modificada mediante escrito presentado por dicho grupo el 22 de noviembre de 2022, nº de anotación 20552, cuyo texto, una vez cuyo texto es el siguiente:

"<u>EXPOSICIÓN DE MOTIVO</u>S

Es un hecho aceptado por todos que la Atención Primaria es un pilar fundamental para lograr el derecho a la protección de la salud de la población y es clave para el estado de bienestar, así como para garantizar una atención integral y equitativa. Sin embargo, durante los últimos 25 años se ha dejado de apoyar y han aumentado las carencias por falta de inversión, recursos, etc.

Esta situación se ha visto empeorada por la pandemia por SARS-CoV-2: entre las medidas adoptadas por la Comunidad de Madrid con motivo de la pandemia se encontró el cierre de los SUAP aduciendo la imposibilidad de garantizar un doble circuito a pacientes covid y no covid. Sin embargo, una vez superada esta fase de la pandemia, los SUAP permanecieron cerrados. En junio de 2022 se anunció una primera reorganización, reduciendo el número de centros, pasando de 37 a 10.

Ante este anuncio, la presión social unida a la política obligó a rectificar a la Consejería de Sanidad, que manifestó que se volverían a abrir todos los SUAP. Esta decisión la tornaron sin haber hecho un análisis riguroso de necesidades ni una planificación y sin contar con un plan o proyecto que sustentara esta promesa.

Pocos días antes de finalizar este plazo se anunció la unificación de todos los recursos (SAR, SUAP y PAC) junto a su inmediata apertura y a una reorganización de recursos humanos que ha generado mucha intranquilidad y malestar entre los profesionales que vienen prestando el servicio y también entre la población. La consecuencia más inmediata ha sido la convocatoria de una huelga de los trabajadores y el desconcierto

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pieno: 04 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-11-2022 PUNTO 5.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SBF0P-OBM6O-H2EF0 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 11:48:19 Página 2 de 4	FIRMAS 1. Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/12/2022 14:53 2. Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 15/12/2022 13:04	FIRMADO 13/03/2023 11:47





de los pacientes, que acuden y encuentran centros cerrados o sin presencia de médico, ausencia de recursos informáticos, etc. que incluso ha llegado a generar agresiones a los profesionales, que condenamos sin ningún tipo de paliativos.

Sin ir más lejos, el punto de urgencias extrahospitalarias de Cerro del Aire de Majadahonda en estos momentos carece de médico, estando atendido por personal de enfermería y un celador, según hemos comprobado.

Esta falta de personal sanitario es sin duda una de las razones del caos en la sanidad, pero también lo es el hecho de no contar por parte de la Comunidad de Madrid de un modelo adecuadamente planificado, realista, que cubra las necesidades asistenciales fuera del horario, diseñado en base a los recursos disponibles, consensuado con todos los agentes profesionales y sindicales, y también con los propios pacientes, lo que ha llevado a proponer cuatro modelos diferentes de organización de la urgencia extrahospitalaria: el último y más reciente, al aceptar las reivindicaciones del comité de huelga, y dando marcha atrás en su intención de abrir la totalidad de centros.

En este escenario, los ciudadanos asisten atónitos a un espectáculo donde políticos de uno y otro signo, lejos de proponer soluciones para reformar y modernizar nuestro sistema sanitario, están dedicados a utilizar la sanidad como ariete para atacar al rival político: por un lado, culpando sin ningún pudor a los profesionales del sistema sanitario de los desbarajustes generados por la política sanitaria de la Comunidad de Madrid y, por otro, culpando a la sanidad privada de todos los males de la pública, sin aportar ideas ni soluciones.

Lejos de esas actitudes destructivas que no contribuyen en nada a lograr una sanidad pública fuerte, bien gestionada, eficiente y coordinada, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

<u>ACUERDO</u>

Que el Ayuntamiento de Majadahonda inste de forma urgente al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que:

- Reponga en su totalidad los servicios de urgencia de atención primaria o en su
 caso organice un modelo alternativo diferente a la urgencia hospitalaria o el
 servicio de atención telefónica, que garantice las asistencias no demorables con
 la suficiente cercanía, accesibilidad, y eficacia. En particular, que garantice de
 forma inmediata la existencia de médico en el punto de urgencias de Cerro del
 Aire en Majadahonda.
- Destine más recursos a sanidad, realizando las inversiones necesarias en recursos humanos y técnicos, para evitar el colapso del sistema sanitario

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-11-2022 PUNTO 5.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SBF0P-OBM6O-H2EF0 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 11:48:19	FIRMAS 1. Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/12/2022 14:53 2. Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 15/12/2022 13:04	FIRMADO 13/03/2023 11:47



Página 3 de 4



madrileño público, tanto urgente como programado

- 3. En la gestión de las urgencias extrahospitalarias, cuente con la participación voluntaria e incentivada de los profesionales, asegurando el mantenimiento de una atención de calidad en las mismas.
- 4. Dote a la Atención Primaria de los medios necesarios, tanto tecnológicos como al acceso de pruebas, con el objetivo de atender al mayor número posible de pacientes sin necesidad de derivarlos a un hospital, dando así mayor capacidad de resolución y más eficacia a su labor.
- 5. Incremente las plantillas y los cupos para garantizar su disponibilidad y mejorar las condiciones laborales, de manera que permita disponer del tiempo necesario para poder atender adecuadamente a los pacientes.
- 6. Implante, de forma real y efectiva, la historia clínica compartida en toda la Comunidad de Madrid.
- 7. Que el consejero de Sanidad, el viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y la Presidenta de la Comunidad de Madrid condenen cualquier agresión física a los profesionales sanitarios en sus puestos de trabajo y pongan todos los medios a su alcance para que este tipo de situaciones no se puedan producir."
- Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de 17 de noviembre de 2022.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por quince (15) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista y Vox y diez (10) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular, **ACUERDA** instar de forma urgente al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que:

<u>Primero</u>.- Reponga en su totalidad los servicios de urgencia de atención primaria o en su caso organice un modelo alternativo diferente a la urgencia hospitalaria o el servicio de atención telefónica, que garantice las asistencias no demorables con la suficiente cercanía, accesibilidad, y eficacia. En particular, que garantice de forma inmediata la existencia de médico en el punto de urgencias de Cerro del Aire en Majadahonda.

<u>Segundo</u>.- Destine más recursos a sanidad, realizando las inversiones necesarias en recursos humanos y técnicos, para evitar el colapso del sistema sanitario madrileño público, tanto urgente como programado

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pieno: 04 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-11-2022 PUNTO 5.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SBF0P-OBM6O-H2EF0 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 11:48:19 Página 4 de 4	FIRMAS 1. Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/12/2022 14:53 2. Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 15/12/2022 13:04	FIRMADO 13/03/2023 11:47





<u>Tercero</u>.- En la gestión de las urgencias extrahospitalarias, cuente con la participación voluntaria e incentivada de los profesionales, asegurando el mantenimiento de una atención de calidad en las mismas.

<u>Cuarto</u>.- Dote a la Atención Primaria de los medios necesarios, tanto tecnológicos como al acceso de pruebas, con el objetivo de atender al mayor número posible de pacientes sin necesidad de derivarlos a un hospital, dando así mayor capacidad de resolución y más eficacia a su labor.

<u>Quinto.</u>- Incremente las plantillas y los cupos para garantizar su disponibilidad y mejorar las condiciones laborales, de manera que permita disponer del tiempo necesario para poder atender adecuadamente a los pacientes.

<u>Sexto</u>.- Implante, de forma real y efectiva, la historia clínica compartida en toda la Comunidad de Madrid.

<u>Séptimo.</u>- Que el consejero de Sanidad, el viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y la Presidenta de la Comunidad de Madrid condenen cualquier agresión física a los profesionales sanitarios en sus puestos de trabajo y pongan todos los medios a su alcance para que este tipo de situaciones no se puedan producir."

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

V° B°

LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS, RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y COMPRAS CENTRALIZADAS